

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A TURISTA
QUE INDICA

N° Interno: 2786337

RESOLUCIÓN EXENTA TURISMO N° 61265

SANTIAGO, 05/08/2011

VISTOS estos antecedentes y lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AUTORIZÁSE, al extranjero don Leonardo Pablo Carlos DE CECCO MAS 3 ACOMPAÑANTES de nacionalidad ARGENTINA, que ingresó al país en calidad de turista el 04 de Agosto de 2011 premunido de CEDULA IDENTIDAD de ARGENTINA N°22885064N, para realizar actividades remuneradas por el plazo de dos días, válido desde el 05/08/2011 hasta 07/08/2011

Contratado por: "WEISE Y ASOCIADOS LTDA" O "LA OREJA LTDA."

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 481.440.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior

CDH/PVS/VP
[671]05/08/2011

DISTRIBUCIÓN:
- Policía Internacional
- Archivo



Nelson Vergara Triviño
Jefe (S) Atención de Público